



Y retorte e retortie.

SELLO QVARTO, QVAREK-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCCHOCIENTOS Y OCHO.

En la Villa de Totana y Salas Capitulares a ella atenta a Ma-  
yo a mil ochocientos, ocho, se juntaron los Señores Concep, Juricia, y Regim.  
a ella como lo tienen a costumbre para conferir y tratar los asuntos pende-  
nientes al mejor servicio a ambas M.M. bien y utilidad a este comun, con  
ben los Señores del.º D. Manuel Valdivielso Alcalde mayor y Capitan de Guerra  
a ella por S. M. Cavallero Regidor Diputado del comun, Señores Fray y Ven-  
sorero y Jurados que abajo firmanan y así juntos acordaron lo siguiente  
En este estado entraron los Señores D. Juan Rodriguez Vera Curas  
Nicasio, D. Juan.º Jose Pomena Teniente Nicasio, M.º Fray Juan Cañon  
Guardian del convento a.º Buena Ventura, M.º Fray Diego Carrasco  
D.º Pedro Mañudozoro, D.º Fines Jose Mañ.º Canobas, D.º Joaquín ordóñez  
D.º M.º a la M.º Encarnación, D.º Antolin Vera contador el mismo, D.º Ma-  
fonso e Canobas Navarro, D.º Luis Miguel Mañ.º, D.º Juan Bautista  
Mañ.º, D.º Párrame Meo, D.º Pedro Carlos Segar, D.º Juan Jose Segar  
D.º Ferrnalo e Canobas Garcia, D.º Ferrnalo e Canobas Canobas, D.º Alfonso  
Mamon Canobas, D.º Juan.º Mamon Canobas, D.º Alfonso Cayuda Meo,  
D.º Juan Bautista <sup>Canobas</sup> ~~Mañ.º~~, D.º Pedro Navarro Crespo, D.º Melchor Lopez  
Tudela, D.º Tibrao Fontana, y D.º Bernando Caspo Vidal, y D.º Agustín  
Anexo Medios titulares, individuos nombrados por este Ayuntam.  
para tratar a los asuntos peculiares del dia, quienes bazo del sercom.  
que cada uno segun su estado ante el Señor Presidente en nra. presen-  
cia prestaron ofeccion cumplida fiel y legalm.º la comision o comisiona q.  
acada uno se les en cargare en defensa y conservacion a nra. Santa Religion  
a nro. Soberano Fernando Septimo y a la Patria, y estando así juntos el  
Señor Presidente manifesto el firuero siguiente  
Dios trino y uno a quien conzago mi conazon, reconosco y confiero quantos  
favores me habeis dispensado en toda mi vida, bazo el amparo y proteccion

